

705 - 20 - EP
832 - 20 - JP



**SALA DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES
INFRACTORES DEL AZUAY**

Oficio Nro. 0160-SFMNAAIA-2020
Procesos No. 01904-2019-00050
Cuenca, 04 de junio del 2020

Señor
SECRETARIO GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
Quito.-

De mi consideración:

Para los fines legales consiguientes, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 86.5 de la Constitución de la República del Ecuador, en relación a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, remito en veinte y siete fojas, copias certificadas de la sentencia ejecutoriada dictada en el expediente N° 01904-2019-00050, proceso Constitucional por Acción de Protección, seguido por FRANCISCO JAVIER MACHADO ALVAREZ PROCURADOR JUDICIAL DE MARÍA ANGELA CARABAJO MOROCHO en contra de NOHEMI DEIFILIA CAJAS ASTUDILLO, ANGEL LEONARDO LOBATO BUSTOS, NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN CUENCA CONSEJO DE LA JUDICATURA Y PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO.

Reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Dra. Daniela Peña González

**SECRETARIA RELATORA DE LA SALA DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y
ADOLESCENTES INFRACTORES DEL AZUAY**

SECRETARIA GENERAL
DOCUMENTOLOGIA
20 JUL 2020
Recibida el día de hoy... a las 12:00
Por R.H.
Anexos 27 FOLIOS
FIRMA RESPONSABLE